

MENDOZA, 03 AGO 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 23040/2016, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter ABIERTO, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 227/2017-CD para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría 7 –TRAMO INICIAL del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Departamento de Intendencia de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la 03/2008-CD.

Que a fs. 01 la Dirección General Económico Financiero informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado y a fs. 589 certifica la imputación presupuestaria y categoría programática del cargo específico.

Que a fs. 591 y vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 592 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 590, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Alejandro Francisco TEJADA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Provisorio hasta el 24 de setiembre de 2018.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 227/2017-CD, de carácter ABIERTO, de antecedentes y prueba de Oposición, para cubrir UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Efectivo - TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Departamento de Intendencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º.- TEJADA, Alejandro Francisco

2º.- CORDOBA, Walter Vicente

3º.- AZCURRA GOMEZ, Héctor

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Sr. Alejandro Francisco TEJADA
Documento Único:	D.N.I. 31.432.033
CUIL o CUIT	20-31432033-3
Legajo n°	

Resol. – CD N° 160 / 18

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – TRAMO INICIAL
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 591 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 592 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 160 / 18